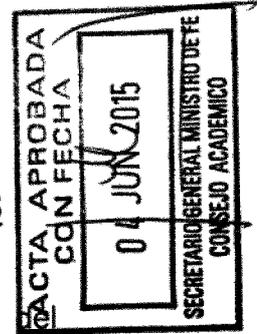




Universidad de Concepción

**SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 03-2015**



En Concepción, a **JUEVES 23 DE ABRIL de 2015**, en dependencias Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

**Asisten:**

**Sres.:** SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector, BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Vicerrector, ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; CARLOS GONZÁLEZ CORREA, Vicerrector de Investigación y Desarrollo, JORGE ROJAS HERNÁNDEZ, Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

**Decanos Sres.:**

RAÚL CERDA GONZÁLEZ, Facultad de Agronomía.  
BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.  
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.  
JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.  
ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.  
RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.  
MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.  
JOSE LUIS DIEZ SCHWERTER, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.  
MARCUS SOBARZO BUSTAMANTE, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.  
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.  
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.  
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.  
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería. (Decana Interina).  
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.  
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.  
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.  
JOSE LUIS ARUMI RIBERA, Facultad de Ingeniería Agrícola.  
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.  
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

**Representación Estudiantil.** Alumno: Sr. FELIPE QUEZADA QUEZADA, Presidente FEC Concepción, RODRIGO TRONCOSO MUÑOZ, Vicepresidente FEC Campus Chillan.

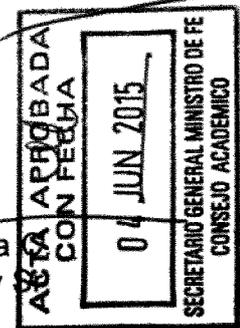
**Invitados Permanentes:** Sr. OSCAR SKEWES RAMM, Director General Campus Chillán, Sr. MIGUEL CAMPOS SALAZAR, Director Escuela de Educación Campus Los Ángeles y don RUBÉN CABALÍN CARRASCO, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.

**En reemplazo:** del Decano Sr. RICARDO BARRA RÍOS, asiste el Sr. ROBERTO URRUTIA PÉREZ, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Ambientales.



Universidad de Concepción

**Invitados:** Sr. José Sánchez H. Director de Docencia, Sra. Ximena García Directora de Postgrado, Sr. Marcelo San Martín C. Contralor Universitario y Christian Chavarría J. Director de Personal.



**Excusas:** Sr. LUIS HAUENSTEIN DORM, Director General Campus Los Ángeles; Alumna: Srta. LORETO MONARES JARA, Presidenta FEC Campus Los Ángeles.

## TABLA

### 1. ACTA

- Sesión Ordinaria N° 1-2015 del 15.01.2015. Adjunta documento electrónico.
- Sesión Extraordinaria N° 2-2015 del 29.01.2015. Adjunta documento electrónico.

### 2. CUENTA.

#### 2.1 Sr. Rector

#### 2.2 Sr. Vicerrector

**2.2.1) Creación del Programa de Diplomado en Telemedicina y Tecnologías de la Información en Salud.** Adjunta documento electrónico.

**2.3 Aprobación por la Dirección de Docencia, de la Modificación a los Reglamentos Internos de Docencia de Pregrado de las Facultades de:** Ciencias Jurídicas y Sociales y Medicina. Expone Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.

**2.4 Comisión Fácil Despacho:** Modificación al Programa de Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología. Expone el Sr. Alex Bustos L. Presidente de la Comisión Fácil Despacho. Adjunta documento electrónico.

3. **PREMIOS UNIVERSIDAD 2014.** Expone Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.

4. **MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE PERSONAL EN LOS ARTICULOS N°172, 180, 181, 182, 202, 222 e incorporación de nuevo artículo 223.** Expone Sr. Christian Chavarría Director de Personal. Adjunta documento electrónico.

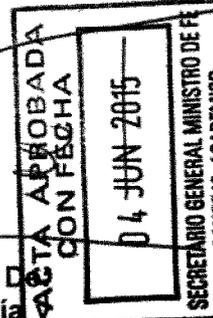
5. **CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS.** Expone Sra. Ximena García C. Directora de Postgrado. Adjunta documento electrónico.

6. **CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN DERECHO TRIBUTARIO.** Expone Sra. Ximena García C. Directora de Postgrado. Adjunta documento electrónico.

7. **CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN DERECHO PRIVADO.** Expone Sra. Ximena García C. Directora de Postgrado. Adjunta documento electrónico.



Universidad de Concepción



8. **MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE CARRERAS DE Enfermería (Concepción, Chillán, Los Ángeles), Psicología, Agronomía y Geofísica.** Expone Sr. José Sánchez H. Director de Docencia. Adjunta documento electrónico.
9. **ELECCIÓN EVALUADORES EXTERNOS COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE FACULTADES.** Expone el Sr. Bernabé Rivas Q. Vicerrector.
10. **ELECCIÓN INTEGRANTES COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y PROMOCIONES ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS.** Expone el Sr. Bernabé Rivas Q. Vicerrector.
11. **COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: Profesor Emérito al Sr. Patricio Reyes Núñez.** Expone el Sr. Bernabé Rivas Q. Vicerrector.
12. **VARIOS**

Se abre la sesión a las 09:40 horas.

En forma previa al conocimiento de los asuntos de la Tabla, el Sr. Señor Rector da la bienvenida al Consejo Académico a la Decana en calidad de Interina de la Facultad de Enfermería, Sra. Viviane Jofré Aravena, condición que dispone atendiendo al proceso de instalación que se debe seguir por la reciente creación de dicha Facultad.

Del mismo modo igualmente, hace extensivo los saludos y bienvenida al nuevo Vicerrector, don Bernabé Rivas Quiroz que se desempeñaba como Vicerrector de Investigación y Desarrollo; al Sr., Carlos González Correa, quien pasa a ocupar esta última Vicerrectoría y al nuevo Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, Sr. Jorge Rojas Hernández. Se detiene en informar respecto de cada uno de ellos, su importante participación pasada que tuvieron como integrantes de este Consejo Académico.

### **PRIMER PUNTO: ACTA.**

Ofrecida la palabra el Secretario General Sr. Rodolfo Walter Díaz, informa que se recibieron determinadas observaciones durante el mes de marzo pasado, que fueron incorporadas a las Actas, entre ellas, las del Decano de la Facultad de Agronomía, Sr. Raúl Cerda G.

No produciéndose otras intervenciones, se aprueban por unanimidad de los miembros del Consejo Académico el Acta de la Sesión Ordinaria N° 1-2015 del 15.01.2015 y el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 2-2015 del 29.01.2015.

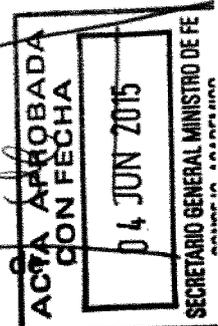
### **SEGUNDO PUNTO: CUENTA.**

#### **2.1) Sr. Rector.**

Se refiere a los siguientes asuntos:



Universidad de Concepción



**A) Concurso sobre Casa Solar. Obtención del Tercer Lugar por parte de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.**

Felicita a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía por el honroso tercer lugar obtenido en el referido Concurso, lo que entrega mucho prestigio a la Universidad, haciendo extensivas las felicitaciones igualmente, a la Facultad de Ingeniería y al Instituto Profesional Virginio Gómez que participaron en dicha obra.

**B) Sesión Especial y Extraordinaria del CRUCH realizada el 20 de abril de 2015.**

Informa que la señalada sesión tuvo por objeto el análisis de los temas concernientes de la reforma a la Educación Superior, a la que asistió el Ministro de Educación y el Jefe de la División Educación Superior, don Francisco Martínez, en especial, sobre lo relativo a sus principales cuatro ejes, que son, el Financiamiento que tiene que ver con el tema de la Gratuidad; Institucionalidad y Marco Regulatorio; Acceso y Calidad. También agrega que se está trabajando sobre otra materia relativa al Marco Nacional de Cualificaciones de las Carreras que pueden impartir las Instituciones de Educación Superior, a lo que se debe estar muy atento, porque ahí se define parte de la misión de la Universidad en lo que es la formación.

Al respecto se formaron grupos de trabajo para luego entregar posteriormente la posición del Consejo de Rectores en esos asuntos, en el mes de mayo próximo.

Precisa, que aún no se puede informar sobre cosas concretas que involucran tales materias y lo que se aprecia en la Prensa son trascendidos o rumores.

Comenta respecto de los indicados asuntos, en cuanto al plan piloto que se formularía respecto de la gratuidad y su relación con alguna glosa de la Ley de Presupuesto y la inconveniencia que ello implica, como señal para los estudiantes.

De todas formas indica que se efectuará, una sesión especial para informar al Consejo Académico en el mes de mayo sobre los indicados temas.

**2.2) Sr. Vicerrector.**

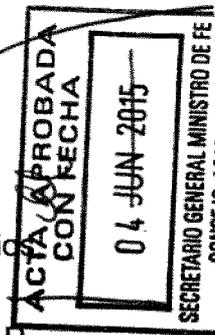
**2.2.1) "Creación Programa de Diplomado en Telemedicina y Tecnologías de la Información en Salud."**

El Vicerrector Sr. Bernabé Rivas Quiroz da cuenta de la aprobación efectuada conforme al artículo 26 del Reglamento de Programas de Diplomado, del Programa de Diplomado en Telemedicina y Tecnologías de la Información en Salud, respecto del cual se acompañó junto con la citación a la presente sesión los antecedentes de su creación, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo; todos los cuales, se archivan en la Carpeta de Antecedentes de la presente sesión, formando parte de ella, y haciéndose una referencia de los mismos al final del Acta como documentos tenidos a la vista.

A continuación y apoyado en la referida Minuta, el Sr. Vicerrector hace una presentación y síntesis de la misma, informando aspectos como la Facultad



Universidad de Concepción



Proponente, Fundamentación y Descripción del Programa, Plan de Estudios, Asignaturas del Programa, Cuerpo Académico, y Evaluación del Programa.

Interviene el Decano de la Facultad de Medicina. Sr. Raúl González R., complementando los antecedentes entregados, señalando, que la telemedicina es una de las líneas de desarrollo muy pertinente tanto para el desarrollo académico como para el apoyo asistencial, principalmente a zonas muy alejadas, surgiendo además iniciativas en tele oftalmología, tele dermatología, tele radiología, tele cardiología. Informa igualmente, sobre las relaciones asociativas que se tiene en estos aspectos con la Universidad de Talca, que dispone de un espectacular Centro de Simulación Clínica que demuestra un nivel muy alto de investigación y del cual se tiene apoyo en informática, investigación básica y aplicada; todo lo cual reporta una gran sinergia.

Ofrecida la palabra sobre el Programa, se suscitan diversas intervenciones a través de consultas y comentarios, como es entre otros, lo relativo al número de horas y su equivalencia con los créditos transferibles, de lo cual se aclara que se está trabajando en esta temática y sobre la sustentabilidad financiera de los programas en general que deviene en un control financiero de seguimiento de los mismos. En este último aspecto se advierte la necesidad que la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos presente una propuesta para su estudio.

### Acuerdo N° 10 - 2015

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Vicerrector, en los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado, del Programa de Diplomado en Telemedicina y Tecnologías de la Información en Salud.

### 2.3) Sr. Director de Docencia.

#### “Aprobación por la Dirección de Docencia, de la modificación a los Reglamentos Internos de Docencia de Pregrado de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Medicina.”

El Director de Docencia, Sr. José Sánchez Henríquez informa que el Consejo de Docencia de la Dirección de Docencia ha procedido a la aprobación de los Reglamentos Internos de Docencia de Pregrado de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Medicina, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N° 3 del Reglamento Orgánico.

Explica, que la modificación de los señalados Reglamentos es orgánica ya que se reemplaza el texto vigente respectivo por uno nuevo, teniéndose en consideración además, la necesidad de incluir en ellos, todo lo relativo a la modificación que experimentó el Reglamento General de Docencia de Pregrado, especialmente sobre los Consejos de Carreras. Agrega que se cuenta además con los informes favorables de Asesoría Jurídica.

Ofrecida la palabra no se suscitan intervenciones.



Universidad de Concepción

**Acuerdo N° 11 - 2015**

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Consejo de Docencia de la Dirección de Docencia, en los términos dispuestos en el artículo 62 N° 3 del Reglamento Orgánico respecto de la aprobación de la modificación a los Reglamentos Internos de Docencia de Pregrado de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Medicina.

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
04 JUN 2015  
SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE

**2.3) Comisión de Fácil Despacho.**

**“Modificación al Programa de Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunológica.”**

Interviene el Presidente de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico, el Decano de la Facultad de Odontología, don Alex Bustos Leal, señalando que la Comisión conoció de la modificación del Programa de Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología, proponiendo que se le preste aprobación conforme a los siguientes antecedentes, que fueron enviados oportunamente a los Sres. Decanos con la citación a la presente sesión, consistentes en los Informes favorables de la Dirección de Postgrado, de la Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de Presentación para Consejo Académico elaborada por la referida Dirección, el Resumen sobre Descripción de Modificaciones y el ejemplar del mencionado Programa de Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunológica, todos los cuales se archivan en la Carpeta de Antecedentes de la presente sesión, formando parte de ella, y haciéndose una referencia de los mismos al final del Acta como documentos tenidos a la vista.

Seguidamente procede a efectuar una síntesis de los citados antecedentes:

1.- El Programa fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 89-1059 de 26 de diciembre de 1989, modificado por Decreto U. de C N°2006- 146 de 22 de septiembre de 2006, adscrito a la Facultad de Farmacia.

2.- La principal modificación obedece a responder a las recomendaciones sugeridas por pares evaluadores cuando este fue sometido a acreditación el año 2010 y además consolidar fortalezas.

Estas consisten principalmente, en el cambio del perfil de egreso competencias adquiridas que denote que el Programa posee un carácter académico; como asimismo, se modifica el plan de estudio, fusionándose dos asignaturas en una sola y otra, pasa de asignatura básica a una de especialización, se incorporan las Unidades de Investigación ( I y II) que apunta a una reducción en el tiempo de permanencia de los alumnos se cambian los requisitos de graduación disminuyéndose de los actuales 27 créditos a 24 créditos.

3.-La vigencia de la modificación lo es partir del año 2015.

4.- Cuenta con los Informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, Dirección de Postgrado y de la Asesoría Jurídica.



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
04-JUN-2015

El Decano de la Facultad de Farmacia, Sr. Ricardo Godoy Ramos interviene para destacar, que las modificaciones apuntan principalmente para avanzar en un nuevo proceso de renovación de la acreditación y demuestran a su vez, una buena articulación con el pregrado, con la carrera de bioquímica. Ofrecida la palabra no se producen intervenciones.

**Acuerdo N° 12 - 2015**

El Consejo Académico por la unanimidad de sus miembros acuerda acoger la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho y en consecuencia aprobar las modificaciones al Programa de Magister en Bioquímica Clínica e Inmunología, conforme a los antecedentes presentados.

**TERCER PUNTO: PREMIOS UNIVERSIDAD 2014.**

El Sr. Rector indica que la presentación del punto atinente a los Premios Universidad Año Académico 2014, que se entregan en la ceremonia pública del 14 de mayo, será expuesta por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez H., quien lo hace seguidamente, señalando que las propuestas formuladas por las Facultades se han revisado por la Dirección de Docencia, conforme a las exigencias requeridas en las normas reglamentarias respectivas, contenidas en el Decreto U de C N° 2012-034.

A continuación presenta como propuesta definitiva para pronunciamiento del Consejo Académico, la siguiente Nómina de los alumnos de pregrado beneficiados con el Premio Universidad, Año Académico 2014:

**NOMINA PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

**AÑO ACADEMICO 2014**

**Facultad de Agronomía**

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Desierto	Agronomía (Ch.)	

**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía**

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Isidora Cristina Troncoso González	Geografía	5.8
Desierto	Arquitectura	

**Facultad de Ciencias Ambientales**

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Desierto	Ingeniería Ambiental	



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
04 JUN 2015  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DA FE  
CONSEJO ACADEMICO

Facultad de Ciencias Biológicas.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Angela Constanza Hidalgo Gajardo	Bioingeniería	5.9

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Camila Alejandra Zalazar González	Ingeniería Comercial	5.8
Daniela Amilta Droguett Pavlich	Auditoría	6.3

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Alex Camilo Gormaz Matamala	Astronomía	6.1
Pablo André Cleveland Ortega	Licenciatura en Matemática	6.2
Fabrizio Bastián Cordonier Tello	Ciencias Físicas	6.7
Desierto	Ingeniería Estadística	
Desierto	Geofísica	
Desierto	Ingeniería Civil Matemática	

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
María Ester Cisterna Vásquez	Derecho (Conc.)	6.3
Roberto Gabriel Rivas Márquez	Derecho (Ch)	5.8
Pablo Andrés Rodríguez Campos	Ciencias Políticas y Administrativas	6.4

Facultad de Ciencias Forestales.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
María Cristina Silva Fernández	Ingeniería Forestal	5.8
Nicolás Ernesto Figueroa Fuentealba	Ingeniería en Biotecnología Vegetal	5.9
Desierto	Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales	

Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Mario Iván Ramos González	Biología	6.0
Desierto	Biología Marina	
Desierto	Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
04 JUN 2015  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO

Facultad de Ciencias Químicas

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Enrique Eduardo Núñez Recabal	Geología	5.7
Nicolás Andrés Flores González	Licenciatura Química-Químico	5.9
Desierto	Químico Analista	

Facultad de Ciencias Sociales.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Daniel Alexander Poque Marambio	Psicología	6.1
Roxana Patricia Jiménez Montanares	Trabajo Social	6.1
Rayen Sasiulp Hellwig Merino	Sociología	6.1
Daniela Alejandra Carrasco Home	Antropología	6.2
Javier Alejandro Cisterna Figueroa	Periodismo	5.9

Facultad de Ciencias Veterinarias.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
José Felipe Antonio Rivas Troncoso	Medicina Veterinaria (Chillán)	5.7
Desierto	Medicina Veterinaria (Conc.)	

Facultad de Educación.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Camila Elizabeth Bascuñan Valencia	Educación General Básica	6.0
Paulina del Carmen Erices Riquelme	Educación Parvularia	6.2
Andrea Paz Araya Fuentealba	Educación Diferencial, mención Deficiencia Mental	6.4
Silvana Lorena Rodríguez Neira	Pedagogía en Artes Plásticas	6.3
Gerardine Andrea Villa Sánchez	Pedagogía en Español	6.3
Nicol Alejandra Verdugo Retamal	Pedagogía en Historia y Geografía	5.9
César Alejandro Paredes Bustos	Pedagogía en Matemática y Computación	5.8
Fernanda Maricel Gutiérrez Alveal	Pedagogía en Educación Física Damas	6.0
Gerardo Alejandro Carvajal Sanhueza	Pedagogía en Educación Física Varones	5.9
Pablo Esteban Aedo Cancino	Pedagogía en Inglés	6.1
Desierto	Pedagogía en Educación Musical	
Desierto	Pedagogía en Filosofía	
Desierto	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	
Desierto	Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	
Desierto	Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
04 JUN 2015  
SECRETARÍO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO

Facultad de Farmacia.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Lía Paz Olivares Caro	Bioquímica	6.2
Alejandra Paz Tapia Niebuhr	Nutrición y Dietética	6.4
Camila Victoria Arellano Saavedra	Química y Farmacia	5.7

Facultad de Humanidades y Arte.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Agustín José Contreras Ananías	Artes Visuales	6.2
Desierto	Licenciatura en Historia	
Desierto	Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros	

Facultad de Ingeniería.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Macarena Paz Soto Navarrete	Ingeniería Civil Industrial	6.0
Nicolás Enrique Bastías Tejos	Ingeniería Civil	6.0
Gustavo Alejandro Hunter Sandoval	Ingeniería Civil Eléctrica	6.2
Tobías Adrián Hellwig Wendler	Ingeniería Civil Mecánica	6.3
Irma Viviana Moraga Varela	Ingeniería Civil Química	6.0
Javier Alfredo Cárdenas Drews	Ingeniería Civil Electrónica	6.1
Eduardo Antonio Mella Prussing	Ingeniería Civil Informática	5.8
Javier Antonio Patricio Chávez Cerda	Ingeniería Civil Biomédica	6.3
Francisco Javier Ramos Concha	Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	5.7
Desierto	Ingeniería Civil Aeroespacial	
Desierto	Ingeniería Civil de Materiales	
Desierto	Ingeniería Civil Metalúrgica	

Facultad de Ingeniería Agrícola

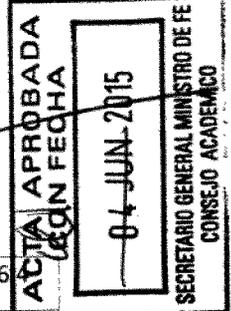
NOMBRE	CARRERA	NOTA
Camilo Ignacio Souto Escalona	Ingeniería Civil Agrícola	6.0
María Valentina Villouta Bravo	Ingeniería Ambiental	6.0
Desierto	Ingeniería Agroindustrial	
Desierto	Ingeniería en Alimentos	

Facultad de Medicina.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Javiera Fernanda Cifuentes Araneda	Enfermería	6.2



## Universidad de Concepción



María Fernanda Rodríguez Poblete	Fonoaudiología	6.0
Camilo Ignacio San Martín Vásquez	Kinesiología	5.7
Loreto Rocío Treviño Fierro	Medicina	6.6
Daniel Abner Dionicio Escalona	Obstetricia y Puericultura	6.4
Daniela Silvana del Carmen Álvarez Jerez	Tecnología Médica	5.8

### Facultad de Odontología.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Daniel Andrés Juica Avello	Odontología	6.0

### Dirección General Campus Chillán.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Luis Francisco Ortiz Sepúlveda	Ingeniería Comercial	6.2

### Campus Los Ángeles.

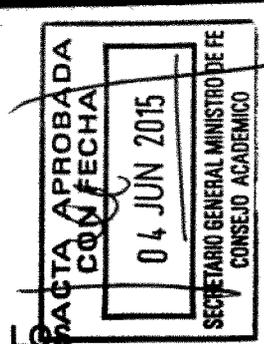
NOMBRE	CARRERA	NOTA
Nayareth Andrea Morales Espinoza	Educación Parvularia	6.0
Elisette Rafaela Novoa Contreras	Educación General Básica	5.9
Abigail Licelott Gómez Correa	Educación Diferencial	6.3
Camila Ignacia Benavides Rivas	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	5.8
Katerin Graciela Almendras Neira	Ingeniería Biotecnología Vegetal	5.9
Gesenia Soledad Almendras Lara	Auditoría	6.2
Carlos Leandro Delgado Fuentealba	Ingeniería Comercial	6.3
Desierto	Pedagogía en Matemática y Educación Tecnológica	
Desierto	Ingeniería Geomática	
Desierto	Ingeniería en Prevención de Riesgos	

Añade el Sr. Sánchez, que en caso de no cumplirse requisitos en una determinada Carrera, el premio se declara desierto como ocurre justamente en algunas de ellas que se indican en el documento precedente.

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones.

### Acuerdo N° 13 - 2015

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar íntegramente la propuesta presentada por el Director de Docencia respecto del otorgamiento del Premio Universidad de Concepción, Año Académico 2014 a los egresados de las carreras que se contienen en el documento precedente, que forma parte del presente acuerdo.



**CUARTO PUNTO: MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE PERSONAL EN LOS ARTICULOS N°172, 180, 181, 182, 202, 222 e incorporación de nuevo artículo 223.**

El Sr. Rector indica que este punto está referido a necesarias modificaciones de ciertas disposiciones del Reglamento de Personal, que requerían de actualización y precisiones, y que será presentado por el Director de Personal, don Christian Chavarría J., quien lo hace a continuación, señalando que al efecto se enviaron con la citación a la presente sesión un documento que contenía un proyecto de Decreto de modificación al Reglamento y otro documento, sobre Propuesta de modificación al Reglamento en relación con el procedimiento para promoción a Profesor Titular.

Explica, que en estos momentos se están distribuyendo nuevos documentos casi del mismo tenor que los referidos, a los que se han incorporado modificaciones menores, como es por ejemplo la inclusión de la reciente creación de la Facultad de Enfermería.

Advierte que en su exposición se debe seguir el último documento entregado como Propuesta que dispone de dos columnas, en la de la izquierda se encuentra el texto actual de la disposición y a su derecha la propuesta de modificación.

Los referidos documentos se archivan en la Carpeta de Antecedentes de la presente sesión, formando parte de ella, y haciéndose una referencia de los mismos al final del Acta como documentos tenidos a la vista.

Prosigue su exposición refiriéndose en forma particular a cada una de las modificaciones y al sentido y alcance de ellas, resumiéndolas brevemente de la forma siguiente:

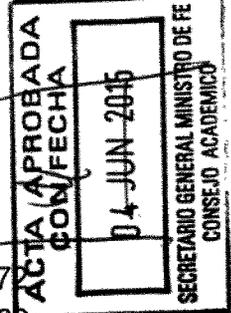
La modificación al artículo 172 consiste en agregar como letra d) el requisito contenido en el artículo 202 respecto de contar a lo menos con un concepto Sobresaliente el postulante de la jerarquía de Profesor Asociado a la jerarquía de Profesor Titular, quien en ningún caso podrá ser calificado Regular.

La modificación al artículo 180 conlleva incluir al Director de Unidad para ser coherente con otras disposiciones del Reglamento.

La modificación al artículo 181 consiste en añadir a las funciones de la CCPF la de opinar respecto a las postulaciones a Profesor Titular y también, aclara, como participa el Director de Departamento dentro de la CCPF.

La modificación al artículo 182 que presenta la conformación de la CCPU se agrega al Grupo 2 la Facultad de Enfermería y del Grupo 3 se saca al Centro Eula ya que su personal está adscrito a la Facultad de Ciencias Ambientales. Del mismo modo se modifica el procedimiento para optar a la jerarquía de Profesor Titular, agregándose fechas específicas en cada una de las etapas que comprende, y a que se refieren las letras a), c) y d). Se contempla el procedimiento de postulación a dicha jerarquía del Director de Departamento cuando ello ocurra. Se requiere mayoría absoluta en los integrantes de la CCPU para aprobar o rechazar la propuesta de la CCPF.

La modificación al artículo 202 considera que se han sacado algunas de sus disposiciones que se han incorporado a los mencionados artículos, como es el



caso, del requisito de evaluación sobresaliente que se trasladó al artículo 172 y la comunicación que debía efectuar el Vicerrector al Rector, también se trasladó a la letra d) del artículo 182. En consecuencia dicho artículo 202 queda reducido en su contenido.

La modificación al artículo 202 consiste en reemplazar por un nuevo texto sus disposiciones que resuelven sobre los empates que se produzcan.

Señala que junto a esas modificaciones se han agregado dos artículos nuevos, que corresponden a los números 223 y 224.

El artículo 223 está referido a los días que se consideran hábiles para la aplicación del Reglamento.

El artículo 224 corresponde a las mismas disposiciones contenidas en el artículo 222 que dicen relación con las facultades de la Dirección de Personal para interpretar y dictar instrucciones en la aplicación del Reglamento, así como también la facultad que al respecto dispone el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos sobre tales disposiciones reglamentarias.

Ofrecida la palabra se suscitan intervenciones a través de comentarios, consultas y alcances, cuya síntesis de los mismos está referida a los siguientes aspectos principales:

Que en el artículo 172 letra d) el requisito de no disponer de un concepto calificado como regular debe entenderse que lo es sólo en la evaluación como Profesor Asociado.

Que en el artículo 182 letra c) inciso segundo, se aclara, que la mayoría absoluta de los integrantes que allí se requiere, está referida a los miembros en ejercicio de la CCPU, estimándose la conveniencia de dejarlo consignado en la norma.

Que surgen aspectos de forma a considerar, como es el caso de los artículos 180 y 181 referidos a contrataciones, a quienes se agregaron disposiciones que tienen que ver con la promoción, regulada en el artículo 202 que también contempla a los ascensos, y por ello que se redujo su contenido. Atendida tal circunstancia, es que se debe separar las contrataciones y la actividad que en ellas desempeñan el CCPF y el CCPU de las funciones que estos mismos órganos realizan en las promociones y ascensos. Se estima de conveniencia efectuar un reordenamiento de las disposiciones reglamentarias en el sentido observado.

Que las modificaciones al Reglamento de Personal deben conciliarse con las disposiciones contenidas en el Decreto (Decreto U de C N° 2013-130) donde se aprobó la explicitación de la definición de Profesor Titular por cada uno de los cuatro Grupos de Facultades para resolver sobre la promoción. Se acuerda una sesión especial separada para conocer a través de una propuesta tal materia, que será presentada por los Sres. Decanos de cada Grupo de Facultades.

Que surge también en relación con las disposiciones reglamentarias señaladas, la necesidad de estudiar el tiempo de permanencia que debería tener un Profesor Asistente en esa jerarquía, para lo cual se estima la conveniencia de efectuar un estudio y análisis en profundidad al tener un impacto importante en lo que es la estabilidad laboral del académico para así elaborar posteriormente una propuesta para su discusión.



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
04 JUN 2015  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO

Concluidas las intervenciones el Sr. Rector indica que se preparará por la Dirección de Personal un nuevo texto definitivo de las modificaciones al Reglamento de Personal considerando las observaciones planteadas, y se traerá nuevamente al Consejo Académico para su sanción correspondiente.

**QUINTO PUNTO: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS.**

El Sr. Rector indica que el punto será expuesto por la Directora de Postgrado, Sra. Ximena García C., quien lo hace a continuación.

Señala, que los antecedentes de creación del Programa de Magister en Ciencias Odontológicas fueron adjuntados a través de un documento con la citación a la presente sesión de Consejo Académico, consistentes en los Informes favorables de la Dirección de Postgrado, de la Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de Presentación para Consejo Académico elaborada por la referida Dirección, y el ejemplar del mencionado Programa de Magister en Ciencias Odontológicas, todos los cuales se archivan en la Carpeta de Antecedentes de la presente sesión, formando parte de ella, y haciéndose una referencia de los mismos al final del Acta como documentos tenidos a la vista.

Expone seguidamente una síntesis de los señalados antecedentes, en especial sobre la mencionada Minuta, referida a que se trata de un Programa de carácter académico, dispone de una duración de dos años, está dirigido a licenciados en odontología y cirujanos dentista, su objetivo es formar graduados que sean capaces de desarrollar investigación y por eso tiene ese carácter académico en la disciplina odontológica y que finalmente se expresen en una activa participación en proyectos de investigación, productividad, en publicaciones en revistas de corrientes principales y comunicación del desarrollo de la ciencia odontológica a la comunidad en general.

Considera tres líneas de investigación, como son : Epidemiología Dental, que está centrada en enfermedades bucales prevalentes a nivel regional y nacional, con mucha pertinencia a la realidad nuestra; Biología Oral, que está orientada a los procesos biológicos de carácter fisiológicos y paradójicos, por ejemplo cáncer y otras, regeneración, infecciones etc., y la última, Pacientes Especiales, que está dirigida a la formación de un profesional con conocimiento avanzado para mejorar la atención dental en pacientes que presentan necesidades especiales, que es un gran vacío hoy día en nuestro país.

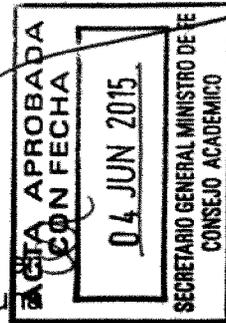
Para obtener el grado de Magister en Ciencias Odontológicas, se requiere cursar un plan de estudio que tiene 40 créditos, el desarrollo de una tesis de investigación, y el envío de manuscrito como producto de esta tesis.

El Cuerpo Académico de este programa está compuesto por 14 miembros, 12 de ellos perteneciente a la Facultad de Odontología, además se suman dos académicos, uno de la Facultad de Medicina y otro de la Facultad de Ciencias Sociales. Asimismo se incorpora al cuerpo académico, 6 académicos provenientes de otras universidades que han indicado su compromiso para participar permanentemente en las actividades de ese programa.



## Universidad de Concepción

Las clases se llevarían a cabo en régimen quincenal en jornada de viernes la tarde y sábado todo el día, la mayoría de las asignaturas tienen un componente presencial y una componente a distancia.



Desde el punto de vista económico el análisis determina que se requieren al menos, 9 estudiantes para poder dar solvencia económica a este programa.

Cuenta el Programa, con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Dirección de Estudios Estratégicos, Asesoría Jurídica y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Odontología, don Alex Bustos L., complementando la información entregada en el sentido que se agrega a su Cuerpo Académico, dos docentes de la Facultad de Ciencias Biológicas y que el Programa viene a incrementar la línea y el desarrollo estratégico propuesto por la Facultad, de modo de ir aumentando la productividad científica.

### Acuerdo N° 14 - 2015

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la creación del Programa de Magister en Ciencias Odontológicas, conforme a los antecedentes presentados.**

**SEXTO PUNTO: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN DERECHO TRIBUTARIO.** El Sr. Rector indica que el punto será expuesto por la Directora de Postgrado, Sra. Ximena García C., quien lo hace a continuación.

Señala, que los antecedentes de creación del Programa de Magister en Derecho Tributario fueron adjuntados a través de un documento con la citación a la presente sesión de Consejo Académico, consistentes en los Informes favorables de la Dirección de Postgrado, de la Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de Presentación para Consejo Académico elaborada por la referida Dirección, y el ejemplar del mencionado Programa de Magíster en Derecho Tributario, todos los cuales se archivan en la Carpeta de Antecedentes de la presente sesión, formando parte de ella, y haciéndose una referencia de los mismos al final del Acta como documentos tenidos a la vista.

Expone seguidamente una síntesis de los señalados antecedentes, en especial sobre la mencionada Minuta, referida a que se trata de un Programa de carácter profesional, que surge principalmente para abordar la envergadura de todas las reformas legislativas a la justicia tributaria en el año 2010 y 2014.

Su propósito es formar graduados con la competencia necesaria para brindar asesoría legal tributaria de excelencia y para eso los alumnos desarrollaran y aplicarán al menos, soluciones concretas en ámbitos de la Gestión y Planificación Tributaria y en la Litigación Tributaria.



## Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
04 JUN 2015  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO

Dispone de dos años de duración e implica la aprobación de un total de 20 créditos, distribuidos en 6 asignaturas obligatorias básicas y 8 asignaturas elegidas, siendo su régimen diurno, modalidad fin de semana, es decir, viernes en la tarde y sábado en la mañana, utilizándose la plataforma y aplicando una metodología entonces, semipresencial.

Se dirige el programa a quienes estén en posesión del grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales o Licenciados en Derecho o del Título de Abogado.

Requiere la realización de un Trabajo Final y se pide que además - eso es una iniciativa del Programa - , publicar un Artículo como resultado de ese Trabajo y presentarlo a algunas de las Revistas de Derecho que son de corriente principal.

El Cuerpo Académico está conformado por 9 profesores, 6 de los cuales se acreditan como profesores guías, cumpliéndose por lo tanto con los mínimos establecidos para la acreditación de estos programas; se suman a ellos, 3 profesores que van a participar en la dictación de asignaturas y se ha invitado a participar a 10 colaboradores externos, que son profesionales, todos los cuales poseen grados de magister o doctor; y algunos, están adscritos en organismos relacionados con los asuntos tributarios, otros están incluso en el extranjero; todos los cuales, han comprometido una colaboración permanente con el Programa.

Se requiere para dar la solvencia económica al Programa 20 alumnos, por tratarse de uno de carácter profesional, con una estructura de costos que es más rigurosa que los programas académicos.

Cuenta el Programa, con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, don José Luis Diez S., para dejar testimonio de la gratitud de su Facultad hacia la Dirección de Postgrado por los consejos certeros que ha dado en todo este proceso y además por la rapidez con la que ha solucionado sus requerimientos.

### Acuerdo N° 15 - 2015

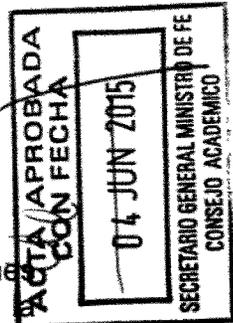
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la creación del Programa de Magíster en Derecho Tributario, conforme a los antecedentes presentados.

**SEPTIMO PUNTO: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN DERECHO PRIVADO.** El Sr. Rector indica que el punto será expuesto por la Directora de Postgrado, Sra. Ximena García C., quien lo hace a continuación.

Señala, que los antecedentes de creación del Programa de Magister en Derecho Privado fueron adjuntados a través de un documento con la citación a



## Universidad de Concepción



la presente sesión de Consejo Académico, consistentes en los Informes favorables de la Dirección de Postgrado, de la Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de Presentación para Consejo Académico elaborada por la referida Dirección, y el ejemplar del mencionado Programa de Magíster en Derecho Tributario, todos los cuales se archivan en la Carpeta de Antecedentes de la presente sesión, formando parte de ella, y haciéndose una referencia de los mismos al final del Acta como documentos tenidos a la vista.

Expone seguidamente una síntesis de los señalados antecedentes, en especial sobre la mencionada Minuta, referida a que se trata de un Programa de carácter profesional, que busca formar a los Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales, Licenciados en Derecho y abogados en las competencias necesarias para su ejercicio en diferentes ámbitos, como son, del derecho de propiedad, responsabilidad civil, derecho de familia y sucesorio, aplicación del derecho privado en otras ramas del derecho, contratación civil, derecho procesal civil, derecho corporativo, abuso de la personalidad jurídica, operaciones mercantiles y derecho concursal. Con ello se pretende formar al profesional con las habilidades para enfrentar y resolver de manera adecuada los problemas de aplicación del derecho privado en distintos ámbitos, y lograr un conocimiento profundo en temas propios de la disciplina, diseñando nuevas soluciones a los problemas que habitualmente se presentan en el ámbito de las relaciones civiles y comerciales.

Su Plan de Estudio tiene un total de 32 créditos en dos años y considera un trabajo final integrativo, que debe ser realizado y defendido públicamente ante una comisión.

Dispone de un régimen de fin de semana por medio y también tiene una estructura de enseñanza semipresencial.

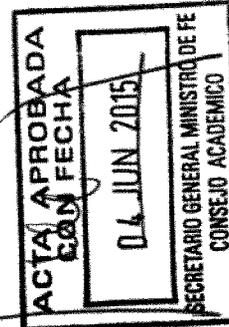
El cuerpo académico está conformado por un total de 11 académicos, y se suman a este cuerpo 2 profesores que van a participar en la dictación de asignaturas, y todos los profesores tienen vínculo contractual con la Universidad de Concepción.

El Programa para su solvencia económica requiere de un mínimo de 17 alumnos.

Cuenta el Programa, con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. José Luis Diez S., indicando que respecto del Programa de Magister anterior y respecto del actual que presenta su Facultad se aprecia en estos últimos su carácter profesional a diferencia de aquellos Programas anteriores que dictaba su Facultad, que lo eran académicos y se espera, a fines de este año un Programa de Doctorado, con lo cual se cumple con los tres niveles de formación jurídica de la Facultad.

Hace extensivos igualmente los agradecimientos a la Dirección de Postgrado formulados respecto de su ayuda en el anterior Programa de Magíster en Derecho Tributario, trasladándolos a los del Magíster en Derecho Privado.



**Acuerdo N° 16 - 2015**

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la creación del Programa de Magíster en Derecho Privado, conforme a los antecedentes presentados.

**OCTAVO PUNTO: MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE CARRERAS De: Enfermería (Concepción, Chillán, Los Ángeles), Psicología, Agronomía y Geofísica.**

El Sr. Rector señala que el punto dice relación principalmente con la armonización curricular de las carreras, y para cumplir con los convenios de desempeño. En la sesión del 15 de enero pasado se pidió que los procesos se cerraran con el visto bueno de los Decanos que tenían incidencia o que debían asumir compromisos con las modificaciones curriculares de carreras que no son de su Facultad; y, al cumplirse, con estas observaciones, se está entonces en condiciones de efectuar dicha presentación. Al efecto solicita al Director de Docencia, Sr. José Sánchez H., efectúe la exposición del punto, lo que hace seguidamente.

Señala que la modificación a los Planes de Estudio de las carreras de Enfermería (Campus Concepción, Chillán y Los Ángeles), Psicología, Agronomía (Campus Concepción y Chillán) y Geofísica, se adjuntaron con la citación a esta sesión y que los referidos documentos se archivan en la Carpeta de Antecedentes de la presente sesión, formando parte de ella, y haciéndose una referencia de los mismos al final del Acta como documentos tenidos a la vista.

Prosigue su exposición abordando en forma particular cada una de las mencionadas modificaciones, resumiéndolas brevemente de la forma siguiente:

Indica, que en general todos los cambios de los planes de estudios, obedecen a la forma de alinearse al modelo educativo y entonces, en todas las carreras se dispone de una estructura común. Sin embargo, dos carreras tienen particularidades específicas, la carrera de Enfermería que se dicta en tres Campus y la carrera de Agronomía, que se imparte en el Campus Chillán y Concepción, en donde se aprobó un Plan de Estudio para la carrera, pero en la práctica, se generan tres Planes de Estudio para los efectos administrativos (Ejemplo, Premio Universidad que se otorga por cada Campus).

Las modificaciones son orgánicas, se reemplazan por un nuevo texto sus Planes, y en ellas se definen, sus perfiles de egreso y ámbitos de desempeño, donde permite que los currículos sean fácilmente leibles y comparables con distintas opciones formativas.

En el caso de Enfermería hay ámbitos de desempeño que han sido definidos por las carreras y consensuado a nivel tanto, de los profesionales del área, como de los académicos, y así han definido el ámbito de desempeño asistencial y para el cual entonces se establece un conjunto de competencias. Entre estas, se contempla, proporcionar cuidado de enfermería integral para



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
04 JUN 2015  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
/ CONSEJO ACADEMICO

las personas, esa es una de las competencias que los estudiantes deben cumplir en el ámbito asistencial, y en el ámbito de la investigación, destaca, aplicar métodos científicos como herramienta fundamental para el análisis y resolución de problemas inherentes al ejercicio profesional. Otro ámbito de desempeño es la educación, y ahí entonces los egresados deben ser capaces de formular, ejecutar programas de capacitación dirigido a equipos de enfermería o voluntarios y a otros actores relevantes. Se considera también otro ámbito, cual es de gestión y liderazgo, que en este caso, consiste en aplicar procesos administrativos a través de planificación, organización, ejecución y evaluación de los programas de salud.

De este modo, las competencias generan los resultados de aprendizaje que son aquellos que van a quedar consignados en los distintos Programas de las Asignaturas, y todas las carreras en general, establecen un mecanismo que les permite evaluar en forma progresiva el logro del perfil de egreso. En este caso, la carrera de Enfermería tiene identificadas algunas asignaturas, que se les llaman integradoras, que por ejemplo es gestión del cuidado de la enfermería en el adulto, que está en el cuarto semestre, gestión del cuidado enfermería en urgencia y desastres que está en el octavo semestre, gestión y cuidado de enfermería en salud familiar y comunitaria que está en el octavo semestre. Se agrega a lo anterior los internados, que les llaman internado extramural, que van en el décimo semestre; esas asignaturas que están ubicadas en el currículum, son precisamente las que permiten evaluar el logro del perfil de egreso.

En el caso de la carrera de Enfermería conduce al grado de Licenciado o Licenciada en Enfermería y al Título Profesional de Enfermero o Enfermera. Su duración es de 10 semestres.

Precisa además, que todas las carreras que se están presentando en esta oportunidad, tienen por un lado asignados los créditos U de C, que están dados fundamentalmente, en función del trabajo de los académicos y es por eso que es bueno mantenerlo. Se considera además el sistema de créditos transferibles, donde significa, que cada semestre el Programa tiene 30 créditos, y se contemplan algunas posibilidades de compensar, porque a veces no es posible llegar a 30 exactamente en un semestre; pero la idea, es que a nivel del año se cumpla con 60 créditos, eso implica, que algún programa podría tener 29 créditos un semestre y 31 en el otro, porque de repente es muy difícil poder ajustarlo. En resumen, todo está expresado en el sistema de créditos transferibles.

Las modificaciones que se presentan a los mencionados Planes de Estudio cuentan con los informes favorables de la Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Ofrecida la palabra se suscitan intervenciones a través de comentarios, consultas y alcances, cuya síntesis de los mismos abordan principalmente los siguientes aspectos:

En el Plan de Estudio de la Carrera de Enfermería, la asignatura de Histología Humana debe entenderse adscrita al Departamento de Biología Celular, para lo cual debe corregirse.

Surge un planteamiento respecto de las precisiones necesarias que deben efectuarse respecto de las competencias y de los perfiles como sucede en el



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
04 JUN 2015  
SECRETARÍO GENERAL MINISTRO DE PE  
CONSEJO ACADÉMICO

caso de la carrera de Agronomía respecto del ámbito de ingeniería agrícola en Geofísica en cuanto al hecho de donde se va a desempeñar el Geofísico. Se aclara por el Sr. Director de Docencia que el concepto competencia genera probablemente discusiones, pero el modelo adoptado por la Universidad está orientado al desarrollo de competencias, no es basado en competencias, lo que implica una diferencia bastante grande entre una y otra. No obstante, se estima de conveniencia el estudio de las señaladas competencias observadas.

Se destaca el trabajo de coordinación que se hizo en la Facultad de Ciencias Químicas por parte de la Decana Interina de la Facultad de Enfermería en lo tocante a las asignaturas de Química de la carrera de Enfermería, demostrándose con ello, una metodología de trabajo muy adecuada y expedita.

**Acuerdo N° 17- 2015**

Por unanimidad de los miembros del Consejo Académico se aprobó las modificaciones expuestas a los Planes de Estudio, de las carreras de Enfermería, Psicología, Agronomía y Geofísica, conforme a los antecedentes presentados.

**NOVENO PUNTO: ELECCIÓN EVALUADORES EXTERNOS COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE FACULTADES.**

El Sr. Rector indica que el punto será presentado por el Vicerrector Sr. Bernabé Rivas Q., que lo hace seguidamente señalando, que conforme a la reglamentación universitaria éste punto tiene por objeto elegir, a los Evaluadores Externos de la Comisión de Evaluación de catorce (14) Facultades, como también de aquellos correspondientes a las Escuelas de Ciencias y Tecnologías y de Educación del Campus Los Ángeles y de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán. Al efecto se deben elegir dos titulares y un suplente, con excepción de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán en que se deben elegir tres miembros titulares y dos suplentes.

Añade que las ternas que se presentan consideran de acuerdo a la reglamentación vigente, profesores asociados y titulares, que no disponen cargos directivos superiores y a su vez, que no integran Comisiones.

Efectuada la votación, se produjo el resultado que a continuación se indica, donde han obtenido la mayoría suficiente como miembros titulares y suplentes en su condición de Evaluadores Externos de la respectiva Comisión de Evaluación de las Facultades y Escuelas, los siguientes académicos:

**1.- Facultad de Agronomía**

Titular	Daniel González Acuña	Facultad de Ciencias Veterinarias
Titular	Rafael Rubilar Pons	Facultad de Ciencias Forestales
Suplente	Karin Reinicke Seiffert	Facultad de Ciencias Biológicas



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
04 JUN 2015  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO

**2.- Facultad de Ciencias Biológicas**

Titular	Rafael García Lovera	Facultad de Ciencias Químicas
Titular	Gabriel Gatica Pérez	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Suplente	Juan Tapia Ladino	Facultad de Ingeniería

**3.- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**

Titular	Beatriz Larrain Martínez	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Titular	Hernán Astudillo Parra	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Suplente	Fernando Muñoz Sáez	Facultad de Ciencias Forestales

**4.- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas**

Titular	Luis Morán Tamayo	Facultad de Ingeniería
Titular	Lohengrin Cavieres González	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
Suplente	Néstor Escalona Burgos	Facultad de Ciencias Químicas

**5.- Facultad de Ciencias Forestales**

Titular	Marlene Roeckel Von Bennewitz	Facultad de Ingeniería
Titular	Sigrid Mennickent Cid	Facultad de Farmacia
Suplente	Hernán Rodríguez Ríos	Facultad de Agronomía

**6.- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:**

Titular	María Cecilia Núñez Oviedo	Facultad de Educación
Titular	Patricio Rivera Ramírez	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
Suplente	Noelia Carrasco Henríquez	Facultad de Ciencias Sociales

**7.- Facultad de Ciencias Químicas:**

Titular	José Espinoza Castro	Facultad de Ingeniería
Titular	Elías Apud Simon	Facultad de Ciencias Biológicas
Suplente	Exequiel Treister	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
04 JUN 2015  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE  
CONSEJO ACADEMICO

**8.- Facultad de Ciencias Sociales**

Titular	Adelqui Fissore Schiappacasse	Facultad de Ingeniería
Titular	Verónica Delgado Schneider	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Suplente	Marco Salamanca Orrego	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas

**9.- Facultad de Ciencias Veterinarias**

Titular	Andrea Werner Oviedo	Facultad de Odontología
Titular	Sofía Valenzuela Águila	Facultad de Ciencias Forestales
Suplente	Constanza Gerding Salas	Facultad de Humanidades y Arte

**10.- Facultad de Educación**

Titular	Fidel Castro Reboledo	Facultad de Ciencias Veterinarias
Titular	Patricia Jara Concha	Facultad de Enfermería
Suplente	M <sup>º</sup> Eugenia Casanueva Carrasco	Facultad de Naturales y Oceanográficas

**11.- Facultad de Ingeniería**

Titular	Rodrigo Abarca del Río	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Titular	Eduardo Tarifeño Silva	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
Suplente	Rodrigo Pulgar Castro	Facultad de Humanidades y Arte

**12.- Facultad de Ingeniería Agrícola**

Titular	David Contreras Pérez	Facultad de Ciencias Químicas
Titular	Fernando González Schnake	Facultad de Ciencias Veterinarias
Suplente	Gamal Cerda Etchepare	Facultad de Educación

**13- Facultad de Medicina**

Titular	Gina Rojas Rudolph	Facultad de Odontología
Titular	Erika Herlitz Burgos	Facultad de Farmacia
Suplente	Gerardo González Rocha	Facultad de Ciencias Biológicas



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
04 JUN 2015  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO

14.- Facultad de Odontología

Titular	M <sup>a</sup> Teresa Chiang Salgado	Facultad de Ciencias Biológicas
Titular	Claudia Mardones Peña	Facultad de Farmacia
Suplente	Isis Chamblas García	Facultad de Ciencias Sociales

15- Escuela de Ciencias y Tecnologías, Campus Los Ángeles

Titular	Claudio Meier Vargas	Facultad de Ingeniería
Titular	Rubén Pérez Fernández	Facultad de Ciencias Veterinarias
Suplente	Bernardo Lagos Álvarez	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

16- Escuela de Educación, Campus Los Ángeles

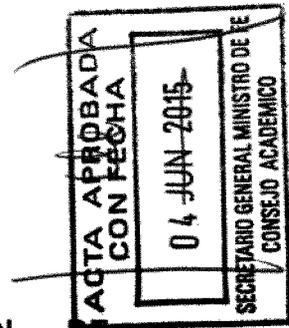
Titular	Jorge Cancino Cancino	Facultad de Ciencias Forestales
Suplente	Álvaro Escobar González	Facultad de Ciencias Económicas
Suplente	Alejandro Villalobos Clavería	Facultad de Educación

Efectuada la votación, se produjo el resultado que a continuación se indica, donde han obtenido la mayoría suficiente tres miembros titulares y dos suplentes para desempeñarse como Evaluadores Externos de la Comisión de Evaluación de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, los siguientes académicos:

Titular	Rosemarie Wilckens Engelbreit	Facultad de Agronomía
Titular	M <sup>a</sup> Eugenia González Rodríguez	Facultad de Ingeniería Agrícola
Titular	M <sup>a</sup> Eugenia Cisterna Silva	Instituto GEA
Suplente	Ricardo Figueroa Jara	Facultad de Ciencias Ambientales
Suplente	Carlos Muñoz	Facultad de Educación

**Acuerdo N° 18 - 2015:**

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el resultado de la votación efectuada precedentemente y por consiguiente quedan elegidos como miembros titulares y como suplentes en su condición de Evaluadores Externos de las respectivas Comisiones de Evaluación de las Facultades y de las Escuelas antes indicadas, los académicos que aparecen individualizados con dichas calidades, en el resultado de la votación indicada.



**DECIMO PUNTO: ELECCIÓN INTEGRANTES COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y PROMOCIONES ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS.**

El Sr. Rector señala que el punto será presentado por el Vicerrector Sr. Bernabé Rivas Q., quien lo hace a continuación indicando, que conforme a la reglamentación universitaria éste punto tiene por objeto elegir a los 4 miembros titulares y dos suplentes que integraran la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán.

Efectuada la votación, se produjo el resultado que a continuación se indica, donde han obtenido la mayoría suficiente cuatro miembros titulares y dos suplentes para conformar la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán:

Titular	Claudia García Lima	Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía
Titular	Rubén Pérez Fernández	Facultad de Ciencias Veterinarias
Titular	Juan Antonio Cañumir Veas	Facultad de Ingeniería Agrícola
Titular	Humberto Serri Gallegos	Facultad de Agronomía
Suplente	José Fernando Reyes Aroca	Facultad de Ingeniería Agrícola
Suplente	Emilio Dufeu Delarze	Facultad de Ingeniería

**Acuerdo N° 19 - 2015**

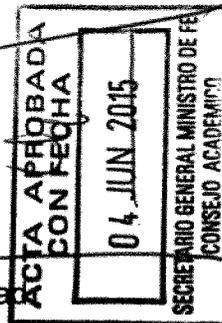
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el resultado de la votación efectuada precedentemente y por consiguiente quedan elegidos en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión de Contrataciones Promociones y Ascensos de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, los académicos que aparecen individualizados con dichas calidades, en el resultado de la votación mencionada.

**UNDECIMO PUNTO: COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES: Distinción de Profesor Emérito al Sr. Patricio Reyes Núñez.**

El Sr. Rector señala que la Comisión Premios y Distinciones trae la propuesta que será presentada por su Presidente, el Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz relativo a otorgar la distinción académica al Profesor Emérito de la



Universidad de Concepción



Universidad de Concepción al Profesor Patricio Reyes Núñez de la Facultad de Ciencias Químicas.

El Vicerrector indica que a través de la solicitud presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Adelio Matamala V. se procedió por parte de la Comisión a estudiar la proposición de otorgar la referida distinción académica al Profesor Patricio Reyes Núñez de la citada Facultad, la que fue acogida por unanimidad de sus integrantes.

Seguidamente procede a exponer un resumen de los antecedentes del profesor Patricio Reyes Núñez:

Obtuvo en 1974 el grado de Licenciado en Química en la Universidad de Concepción. Luego, en 1980 se le confirió el grado de Doctor en Química en la Universidad Complutense, Madrid, España. En los años 1985 y 1986 realizó un Postdoctorado en Brunei University, Londres, Inglaterra, bajo la dirección del Prof. Dr. Paul Sermón, mediante una beca otorgada por The British Council. Además, en 1977 realizó un Postdoctorado en el Instituto de Catálisis y Petroleoquímica, Madrid, España, bajo la dirección del Prof. Dr. José Luis García Fierro, con una beca otorgada por Fundación Andes. Desde abril de 1973 hasta el momento de su jubilación, se desempeñó como académico del Departamento de Físico-Química de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Concepción.

Recibió la asignación de Mérito Académico para Profesores Titulares Universidad de Concepción en forma ininterrumpida desde su creación en 1996. A partir de 1974 es Profesor de diversos cursos de Físico-Química, Procesos Industriales y de Catálisis Heterogénea de estudiantes de pregrado y de Doctorado en Química.

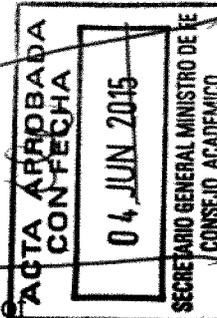
Fue Director de 17 tesis de postgrado (15 Tesis de Doctorado y 2 de Magister en Química) y de 20 tesis de pregrado. Fue supervisor de estadías de investigación de estudiantes de Magister en Química, de estudiantes de la Universidad San Marcos y de la Universidad de Ingeniería, Lima, Perú, Universidad de Cali, Colombia, y Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia entre otras.

Es autor y co-autor de 171 publicaciones en diferentes revistas ISI, 129 contribuciones científicas en eventos nacionales y 137 contribuciones científicas en eventos internacionales. Participó en la ejecución de 15 proyectos científicos U de C y 23 proyectos científicos con financiamiento externo, liderando 8 proyectos FONDECYT y siendo co-investigador en 9 proyectos FON DECYT.

Durante los últimos 20 años ha sido investigador principal y/o co-investigador de Proyectos de la Comunidad Europea (1, Proyecto Alpha), que involucró grupos de Italia, España, Escocia, México, Argentina, Perú, Venezuela y Chile; CNRS (Francia)- CONICYT(Chile), CSIC (España)-CONICYT(2), Fundación Andes (Brasil-Argentina-Chile) (1). También fue investigador responsable de un Núcleo Científico Milenio y punto focal en Chile de la red CYTED sobre caracterización de catalizadores.



Universidad de Concepción



Ha actuado como referee de papers en importantes revistas como Journal of Catalysis, Applied Catalysis, Catalysis Today, Adsorption Science and Technology, Boletín de la Sociedad Chilena de Química, J. Chil. Chem. Soc., J. Inorganic Chemistry, J. Mol. Catal., J. Chem. Techn. Biotechnol., Catal. Lett. Catal. Comm., etc.

Ha sido conferencista invitado a Congresos Nacionales e Internacionales de la especialidad y dictó charlas en Universidades chilenas y extranjeras (Brasil, España, Argentina, Inglaterra) como también referee de manuscritos enviados a diversos Congresos Internacionales de la especialidad, Evaluador de tesis de Doctorado en Química e Ingeniería Química en Chile, Argentina y Colombia.

Participó como evaluador de diversas Tesis Doctorales en Universidades Nacionales (U. Concepción, U. De Chile, USACH, UFRO) y extranjeras Univ. Nacional del Sur, Bahía Blanca Argentina, Universidad Nacional, Bogotá, Colombia.

Desempeñó los siguientes cargos durante su carrera académica: Director del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias, Universidad de Concepción (1990-92). Fue Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas (1993-99). Presidente del Comité Organizador del XIV Simposio Iberoamericano de Catálisis, 1994. Secretario Ejecutivo de las XIX Jornadas Chilenas de Química (1991) y del XXII Congreso Latinoamericano de Química (1996). Presidente de la Regional Concepción de la Sociedad Chilena de Química (1993-1995). Presidente de la División de Catálisis y Adsorción de la Sociedad Chilena de Química, desde 1999. Presidente de la Sociedad Chilena de Química 2006-2010. Presidente del Comité Científico del XIV Congreso Iberoamericano de Catálisis, 2010. Vicepresidente de la Sociedad Iberoamericana de Catálisis (2002-2004). Miembro del Comité Asesor de la Revista de la Sociedad Venezolana de Catálisis. Miembro del Comité Editorial del Boletín de la Sociedad Chilena de Química. Secretario de la Federación Latinoamericana de Asociaciones Químicas (1996-1998). Guest Editor de Catalysis Today para un volumen especial dedicado al CICAT 2010.- 2011. Miembro del Panel de Química para Proyectos FONDECYT (1992-1993-2001-2002). Consejero de FONDECYT 2003-2006. Integrante del Consejo Consultivo de Postgrado de la Comisión Nacional de Acreditación desde diciembre 2014. Investigador responsable de Núcleo Milenio "Metal dispersed systems. Applications to Fine Chemistry". 2000-2003.

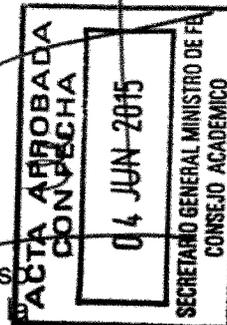
Obtuvo los siguientes reconocimientos especiales: 1980. Premio a la mejor Tesis de Doctorado de Hispanoamericanos en España. 1985. Beca para estudios Postdoctorales otorgada por British Council (Efectuada en Brunei University, Londres 1985-86.) y 2002 Premio Municipal de Ciencias, Concepción.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones:

El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas Sr. Adelio Matamala V., para destacar las cualidades del Profesor Patricio Reyes Núñez, en cuanto ha sido



Universidad de Concepción



un aporte para el desarrollo de la Facultad, por su gran compromiso institucional y su fuerte espíritu de colaboración en el quehacer de la Universidad, constituyendo un merecido reconocimiento su distinción.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Sr. Rodolfo Araya Guzmán, para referirse igualmente al Profesor Patricio Reyes Núñez, en su participación como miembro externo de la Comisión de Evaluación de su

Facultad constituyendo un aporte sobresaliente, en donde el trabajo se ha enriquecido elevando de esta forma el nivel académico significativamente..

La Directora de Postgrado, Sra. Ximena García C., para asimismo destacar en el Profesor Reyes, el compromiso y el trabajo desinteresado para lograr los mejores resultados en las labores del grupo de los cinco Doctorados del Plan de Mejoramiento Institucional, que integra el Programa de Doctorado en Ciencias Químicas, que dirigió el Profesor Reyes.

El Sr. Rector para enfatizar que los méritos del Profesor Reyes no solo tienen que ver con la parte curricular, sino que se reflejan con el compromiso demostrado por muchos años con la Universidad de Concepción, a través de su participación en distintas instancias que muchas veces no son obligatorias y que se asumen como algo adicional, con lo cual, estima, que se trata de una distinción muy merecida.

#### **Acuerdo N° 20 - 2015**

Por unanimidad de los miembros del Consejo Académico se aprobó lo propuesto por la Comisión Premios y Distinciones en orden, a conferir, la distinción académica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción al Profesor Patricio Reyes Núñez de la Facultad de Ciencias Químicas.

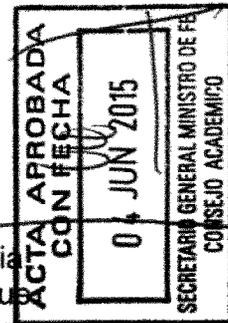
#### **DUDECIMO PUNTO: VARIOS**

Se producen las siguientes intervenciones:

- 1.- Presidente de la FEC Concepción, alumno Felipe Quezada Q., para indicar la inquietud de parte de varios estudiantes sobre la necesaria información que desean tener sobre la iniciativa del Parque Científico Tecnológico, a lo cual, el Sr. Rector señala, que se les hará llegar la información requerida.
- 2.- Decano de la Facultad de Odontología para informar que a través de una gestión realizada ante el Ministerio de Salud y el correspondiente Servicio de Salud Atacama, un equipo de odontólogos de su Facultad realizará una actividad de apoyo a la Zona Norte después del desastre ocurrido, e informa además los detalles en qué consistirá dicha ayuda. Al respecto el Sr. Rector destaca tal iniciativa y felicita a sus participantes.
- 3.- Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail K., para informar que en el Consejo de Decanos de las Facultades de Educación del CRUCH se le ha asignado la responsabilidad de dirigirlo por el período 2015-2016. Explica,



## Universidad de Concepción



que se trata de un cargo que está tomando en este momento, más relevancia dado la coyuntura por la que se atraviesa a través de la reforma que tiene que ver con el desarrollo profesional docente. Da a conocer una serie de tareas que se deberá enfrentar, como la coordinación con las políticas de ingreso a las Universidades y la realización de un Consejo ampliado en el próximo mes de agosto en Concepción. El Sr. Rector extiende al Decano Nail, las felicitaciones de rigor por la asunción del cargo y le desea éxito en el ejercicio del mismo.

4.- Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Rodolfo Araya G., para informar sobre una buena noticia para la Universidad, ya que ésta obtuvo el primer lugar en la producción de patentes, desplazando de ese puesto a la Universidad Católica, por lo que felicita a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo por ese logro.

El Sr. Rector informa al respecto que el día 27 recibirá la premiación correspondiente el Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo y que además, la Universidad será objeto de otra distinción otorgada por la Academia Chilena de Bellas Artes, consistente en el Premio Academia 2014, de mucha importancia para su Orquesta Sinfónica el próximo martes, ceremonia a la que asistirá personalmente.

5.- Decano de la Facultad de Farmacia, Sr. Ricardo Godoy R., para efectuar dos consultas, una relativa a la iniciativa sobre propuesta de diferenciación de los profesionales respecto de los demás funcionarios y la otra, sobre el Programa de Mejoramiento de la Gestión Institucional. Al respecto el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos y el Sr. Rector dan respuesta suficiente y completa al estado en que se encuentran dichas iniciativas.

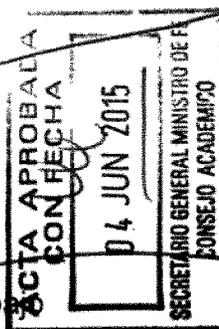
6.- Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, Sr. Jorge Rojas H., para agradecer al Sr. Rector la confianza depositaba en su persona para ejercer esta nueva responsabilidad, que la asume con mucho sentido de compromiso; informar que se encuentra elaborando un Plan de Trabajo que luego dará a conocer a los miembros del Consejo Académico y manifestar que el desempeño de las funciones de la Vicerrectoría se efectuarán a través de una relación y una articulación muy estrecha con las Facultades. El Sr. Rector se extiende en la importancia y significación que tiene la vinculación con el medio, lo que se ha ido incrementando en el tiempo, y además para ser considerado como uno de los pilares de desarrollo de las instituciones.

7.- Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Carlos González Correa, para expresar su gratitud en la designación del cargo, e indicar que se trata de una tarea grande que asume como un desafío universitario, por lo que agradece la cálida recepción que ha tenido por los miembros del Consejo Académico. El Sr. Rector se refiere a las numerosas actividades que desarrolla dicha Vicerrectoría y a su crecimiento que ha experimentado.

8.- Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz para reiterar sus agradecimientos a la confianza que se le ha dispensado, y ahora, en el cargo de Vicerrector que es de mucha responsabilidad y complejidad, advirtiendo que lo primero es trabajar con los miembros del Consejo Académico como compromiso institucional.



Universidad de Concepción



9.- Sr. Rector para indicar que el Equipo Directivo está para servir el trabajo de las Facultades y que esa es la gestión que se debe seguir. Señala, que los cambios que se efectuaron a nivel Directivo fueron comunicados oficialmente a toda la comunidad y obedecen a la prerrogativa que quien nombra en estos cargos puede hacer los cambios en el momento que lo estime oportuno.

Agradece a los tres Vicerrectores su disposición a colaborar y trabajar con los lineamientos que se han acordado.

### **DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESIÓN.**

**Se deja constancia que en la presente sesión, se tuvieron a la vista los siguientes documentos que forman parte de ella:**

- 1.- Documentos relativos al Programa de Diplomado en Telemedicina y Tecnologías de la Información en Salud, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Vistos en el Punto 1. de la Tabla. Cuenta del Sr. Vicerrector.
- 2.- Antecedentes del Programa de Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunológica, consistentes en Informes favorables de la Dirección de Postgrado, de la Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de Presentación para Consejo Académico elaborada por la referida Dirección, el Resumen sobre Descripción de Modificaciones y el ejemplar del mencionado Programa de Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunológica. Vistos en el Punto 1. de la Tabla. Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho.
- 3.- Proyecto de Decreto de modificación al Reglamento y Propuesta de modificación al Reglamento en relación con el procedimiento para promoción a Profesor Titular, entregados con la citación a la presente sesión de Consejo Académico, y los mismos documentos con modificaciones menores distribuidos durante la misma sesión. Vistos en el Punto 4. de la Tabla.
- 4.- Antecedentes de creación del Programa de Magíster en Ciencias Odontológicas. Informes favorables de la Dirección de Postgrado, de la Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de Presentación para Consejo Académico elaborada por la referida Dirección, y el ejemplar del mencionado Programa de Magíster en Ciencias Odontológicas. Vistos en el Punto 5 de la Tabla.
- 5.- Antecedentes de creación del Programa de Magíster en Derecho Tributario. Informes favorables de la Dirección de Postgrado, de la Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de Presentación para Consejo Académico elaborada por la referida Dirección, y el ejemplar del mencionado Programa de Magíster en Derecho Tributario. Vistos en el Punto 6 de la Tabla.



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
04 JUN 2015  
SECRETARIO GENERAL MINISTERIO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO

6.- Antecedentes de creación del Programa de Magíster en Derecho Privado. Informes favorables de la Dirección de Postgrado, de la Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de Presentación para Consejo Académico elaborada por la referida Dirección, y el ejemplar del mencionado Programa de Magíster en Derecho Privado. Vistos en el Punto 7 de la Tabla.

Se cierra sesión a las 12:10hrs.

**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

MMH/pcc.